

Medellín, 03 de junio de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. IP-027-2026

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

EL FUNDAMENTO LEGAL SERÁ CONFORME A LO QUE SE ESTE EVALUANDO A CONTINUACIÓN EJEMPLO DE SUBASTA INVERSA

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2. Objeto: “Adquisición e inspección de equipos de protección contra caídas para trabajo en alturas, requeridos para el desarrollo seguro de las actividades realizadas por la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ésta ejecuta.”.

1.3. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos y servicio a contratar: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

1.4. Presupuesto oficial:

CUATRO MILLONES SESENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 4.060.190) IVA incluido.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO		
ITEM	PROYECTO / FUENTE	VALOR
1	Presupuesto del SBPM	\$ 4.060.190
	TOTAL	\$ 4.060.190

El contrato se realizará por el valor de la propuesta más baja aceptada por la entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios y productos, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTIA	F-GJC-66 Versión 01 Fecha: 2026/05/25
--	---	--

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,

Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el “2 Formato económico”.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado.
- ✓ Cuando el Formato 2 - Formato de Propuesta Económica sea modificado.
- ✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.
- ✓ Cuando no se anexe en el SOBRE 2 – ECÓNOMICO del Secop 2 el Formato 2 de la propuesta económica.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos del suministro de los servicios de transporte ofertados en sus diferentes modalidades, los que deberán ser suministrados de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 24/06/2026 3:00:00 PM
Fecha de cierre: 30/06/2026 2:00:00 PM
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- **SECOP II**
Limitación Mipyme: NO

2.1 LISTA DE OFERENTES
Publicar foto de los oferentes presentados en el SECOP II

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
IND_SERV_IP-027-2026	INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	27/06/2026 12:27 PM	3.298.792 COP		

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS
INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS	3.298.792

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

3.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURÍDICO.

PROPONENTE 1 – INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS, identificado con NIT No 902055790-9,

PROPONENTE: INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS NIT XXXXXXXXX				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		No Aplica
		Si	No	
DECRETO 1860 DE 2021: Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015,	N/A			X

o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. <u>Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.</u> (...)				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal. ANGIE DAYANA CORREA TABORDA, identificada con la C.C. 1.193.088.327 CUMPLE.	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 02/07/2026, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. CUMPLE / SUBSANO	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X

Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 23-05-2026 CUMPLE.	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía ANGIE DAYANA CORREA TABORDA, C.C 1.193.088.327. CUMPLE.	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aporta certificación firmada por la representante legal del. CUMPLE / SUBSANO	X		
Declaración Juramentada-Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 25 de junio de 2026 Declaración de no multas y/o sanciones. CUMPLE	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. CUMPLE.	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, CUMPLE.	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado CUMPLE.	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aportada suscrita por el Representante Legal. ANGIE DAYANA CORREA TABORDA, C.C 1.193.088.327. CUMPLE.	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE Aporta certificado vigente de la representante legal, donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		

Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE			
	Aporta certificado de Inhabilidades firmado por el Representante Legal	X		

CONCLUSIONES VERIFICACION COMPONENTE JURÍDICO PROPONENTE 1: El proponente **INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS**, identificado con NIT 902055790-9, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso desde el componente jurídico.

3.2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO:

PROPONENTE 1 – INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS, identificado con NIT No. 902055790-9

CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	Observación	SUBSANACIÓN	CUMPLE	
Documentos solicitados para verificación de Requisitos Habilitantes:			SI	NO
EXPERIENCIA	APORTADO			
Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: - Nombre del Contratista - Número y objeto del contrato (si posee)	Nombre del Contratista: INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS Nombre del contratante: EQUILIBRIO VERTICAL S.A.S. Número y objeto del contrato (si posee): Contrato para la prestación de servicio de inspección y mantenimiento de equipos de protección contra caídas según los procedimientos de inspección de los fabricantes y lo contemplado en el programa de inspección y mantenimiento de la empresa según la resolución 4272 de 2021. Valor ejecutado: \$5.200.000 Plazo de ejecución: Inicio: 11/05/2026 y Finalización: 15/05/2026 Nombre y firma de quien expide: Sergio León Reyes CUMPLE			

• Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de Liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.				
---	--	--	--	--

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el “procedimiento para la conversión de moneda” teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. EXPERIENCIA PARA MIPYME Mediante la presentación de máximo tres (3) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto				
--	--	--	--	--

oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.				
CAPACIDAD TÉCNICA:	APORTADO			
- La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato. - Certificación expedida por el Representante legal o por el Proponente, en la que designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP a través de la Supervisión designada.	El oferente aporta documento donde certifica que cuenta con la capacidad técnica, humana, tecnológico y otros para dar continuidad al contrato. CUMPLE El oferente aporta documento donde designa a una persona para ser enlace entre la BPP y la entidad para acompañar el contrato. CUMPLE			
OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS	APORTADO			
PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2 El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y	El oferente aporta Propuesta económica por valor de \$3.298.792, dando cumplimiento a lo requerido para la ejecución del contrato. CUMPLE			

en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.				
---	--	--	--	--

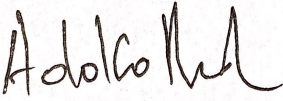
CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS**, identificado con NIT No. 902055790-9, una vez revisados los documentos aportados, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el proceso, desde el componente técnico.

3. CONCLUSIONES

ÍTEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanan
1	INDUSTRIA Y PROYECTOS SAS, identificado con NIT No. 902055790-9	Habilitado

Cordialmente,

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
 LUIS BERNARDO RENDÓN CORREA Contratista técnico del proceso SST del SBPM	 ADOLFO ELIAS HERNANDEZ CORDOBA Abogado Contratista.	 Contratista-Subdirección Administraba y financiera